



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HOJA DE TRAMITE

Aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 738-2022-CCO-UNAJ

N° Expediente: I - 04 - 02 85 - 2024 Fecha: 30 JUL. 2024
Documento: INFORME N° 004. 2023 - UNAJ/CS
INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO
N° de Folios: - 168 -

PASE A:			
Secretaría General	<input type="checkbox"/>	Unidad Ejecutora de Inversiones	<input type="checkbox"/>
Dirección de Bienestar Universitario	<input type="checkbox"/>	Unidad de Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Dir. de Gestión de Asuntos Acad.	<input type="checkbox"/>	Unidad de Tesorería	<input type="checkbox"/>
Dirección de Admisión	<input type="checkbox"/>	Unidad de Abastecimiento	<input type="checkbox"/>
Oficina de Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>	Unidad de Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>
Ofic. Planeamiento y Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/>	Unidad de Servicios Generales	<input type="checkbox"/>
Ofic. Gestión de la Calidad	<input type="checkbox"/>	Otro: <u>Pase a la Unidad Formuladora</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ofic. Tecnologías de la Información	<input type="checkbox"/>		
Ofic. Comun. e Imagen Institucional	<input type="checkbox"/>		
Ofic. Cooper. y Relaciones Internaciona	<input type="checkbox"/>		

PARA SU:			
Análisis	<input type="checkbox"/>	Revisar	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención	<input checked="" type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Devolución	<input type="checkbox"/>		
Estudio	<input type="checkbox"/>		
Informe	<input type="checkbox"/>		
Opinión	<input type="checkbox"/>		

FIRMA DE DGA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Lic. Zosimo Astoquílca Poma
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECEPCIONADO POR:


RECIBIDO

30 JUL 2024

EXP. N°
HORA: 12:20

-168-

NOTA: Esta hoja de trámite se invalida cuando presenta borrones o enmendaduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

FOLIO: 167

09/17

PRIMA: 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	Nº 004-2023-UNAJ/CS
		Fecha del informe	24/07/2024

2	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE	LIC. ZOSIMO ASTOQUILCA POMA
	CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

3 ANTECEDENTES
 El procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 010-2024-UNAJ/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y EMPRENDEMIENTO EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA DE LA SEDE AYABACAS, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO, ha sido convocado el 04 de julio del 2024 en la que se registraron los siguientes participantes: ESCATEF PERU E.I.R.L., CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, F Y J CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSORCIO DE S.R.L, JL & GV CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CORPORACION R & L BECAM INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS AG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L, CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; y no se presentaron ofertas.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y EMPRENDEMIENTO EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA DE LA SEDE AYABACAS, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.
-----	---------------------------------	---

4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 010-2024-UNAJ/CS-1
-----	---	---

4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	primera convocatoria
-----	------------------------	----------------------

4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y EMPRENDEMIENTO EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA DE LA SEDE AYABACAS, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL. PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO
-----	----------------------------------	--

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes	<input type="checkbox"/>
Se registraron participantes, y no se presentaron ofertas.	<input checked="" type="checkbox"/>

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

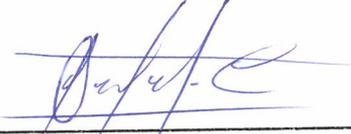
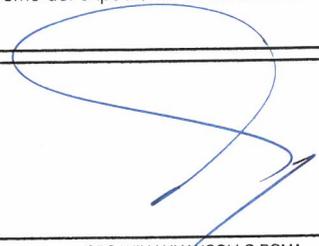
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	el valor referencial establecido en los terminos de referencia no esta conforme al expediente tecnico aprobado.
7.6		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- EL COMITE DE SELECCION HA EVALUADO LA SITUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, Y SE DETERMINO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION CONTIENE ESTANDARES MUY ELEVADOS POR LOQUE EL AREA USUARIA DEBE EVALUAR LOS TEREMNOS DE REFERENCIA Y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL REQUERIMIENTO.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación. se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

ECON. HERACLEO ZUÑIGA QUISPE	YNES CUURO CUURO	CPC WILY HUANCOLLO POMA
------------------------------	------------------	-------------------------

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES